

ADMISIÓN E.S.O. Y BACHILLERATO:

<u>Presentación de solicitudes:</u>	Del 14 al 31 de marzo de 2025
<u>Desistimiento de la solicitud:</u>	Hasta el 12 de mayo de 2025
<u>Publicación del baremo:</u>	12 de mayo de 2025
<u>Reclamación al baremo:</u>	Del 13 al 19 de mayo de 2025
<u>Publicación listado adjudicación de plazas:</u>	24 de junio de 2025

Solicitud:

- Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno (excepto alumnos que solicitan también el Bachillerato de Artes o General)
- El formulario de solicitud de admisión estará disponible en:
 - Centros Docentes
 - Direcciones Provinciales de Educación
 - Sede Electrónica de la Administración de Castilla y León:
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
 - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <https://educa.jcyl.es>

A los alumnos de 6º de primaria que pasen a 1º de ESO, le será entregada por los centros de primaria la solicitud ya pregrabada con los datos necesarios.

- La solicitud podrá presentarse en:
 - Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Para ello es necesario acreditar electrónicamente la identidad de al menos uno de los solicitantes (si el segundo solicitante no puede acreditar electrónicamente la identidad, se adjuntará una declaración responsable de conformidad firmada por el segundo solicitante, según modelo que se dispone en el Portal de Educación). Junto a la solicitud se anexará la documentación que corresponda.
 - Presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción, firmado por ambos solicitantes, junto con la documentación que corresponda.

- En la solicitud se podrán elegir hasta siete centros (obligatoriamente 5 centros para los alumnos que nunca se han escolarizado en la Comunidad de Castilla y León o que cambian de residencia)
- El domicilio que debe aparecer en la solicitud es el domicilio en el que esté empadronado el alumno.

Documentación:

- Copia del libro de familia. En casos de alumnado extranjero se aportará documentación acreditativa de la filiación.
- En el caso de que la solicitud no esté firmada por los dos progenitores o tutores, se deberá aportar la documentación pertinente que justifique tal circunstancia.
- Si NO autoriza a la administración a comprobar sus datos, certificado de las declaraciones de IRPF.
- Para alumnos que accedan a enseñanzas de bachillerato: Certificación académica con la nota media, excluyendo las asignaturas de Religión y Medidas de Atención Educativa, de 3º ESO (para 1º de bachillerato) y de 4º ESO (para 2º de bachillerato)
- En su caso, certificación de hermanos/as en el centro.
- En su caso, certificación proximidad del lugar de trabajo de alguno de los padres.
- En su caso, copia del título de familia numerosa, siempre que NO se autorice a su comprobación o se haya expedido fuera de Castilla y León.
- En su caso, acreditación de condición de familia monoparental.
- En su caso, documentación que acredite discapacidad del alumno o de los padres o hermanos/as, siempre que NO se autorice su comprobación o haya sido reconocida fuera de Castilla y León.
- En su caso, documentación que acredite la condición de víctima de violencia de género o terrorismo del solicitante o de alguno de los padres o hermanos/as.
- En su caso, certificado de estar cursando enseñanzas regladas de música, danza o programas deportivos de alto nivel.